

Río Gallegos, 15 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05448-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de dos alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos para desempeñarse como pasantes en el ámbito del Plan de Acción de Sistemas (PAS) y realizar tareas relacionadas con el Proyecto de Biblioteca COIHUE;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultaron electos los alumnos José ALVAREZ y Judith SOTOMAYOR;

Que las tareas a desarrollar por los citados alumnos en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndoles tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que los alumnos mencionados cumplen los requisitos mínimos previstos en las Ordenanzas UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92 Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA, y Ley N° 25.165-99 y sus modificatorias;

Que en principio surge necesario incorporar a los alumnos como pasantes a partir del día 6 de febrero y hasta el día 31 de julio del año 2006;

Que las tareas a desarrollar en el Proyecto de Biblioteca COIHUE dentro del Plan de Acción de Sistemas (PAS) implementado en nuestra Universidad;

Que conforme lo estipulado en el art.3° de la Resolución N° 125/99 del Consejo Superior, corresponde percibir a los pasantes la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00) mensuales a cada uno, en concepto de asignación estímulo;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** INCORPORAR, al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98 y Ley N° 25165-99 a los alumnos José ALVAREZ (D.N.I.N° 29.512.858) y Judith SOTOMAYOR (D.N.I.N° 28.156.315), para desarrollar su plan de formación en el Proyecto de Biblioteca COIHUE, dentro del Plan de Acción de Sistemas (PAS) implementado en nuestra Universidad a partir del día 6 de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006.-

**Artículo 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO, que los pasantes cumplirán cuatro (4) horas de labor diarias, en el Proyecto COIHUE, dentro del Plan de Acción de Sistemas (PAS) implementado en nuestra Universidad, bajo la tutoría de la Mg. Sandra CASAS.-

**Artículo 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO, que los pasantes percibirán en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) mensuales.-



030

**PA**

Nacional  
de la Austral

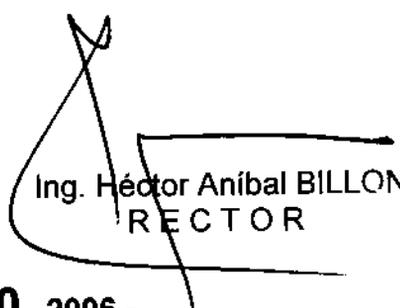
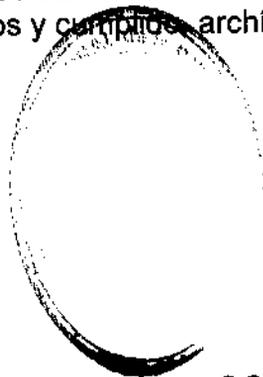
**Artículo 4º.-** DEJAR ESTABLECIDO, que en el plazo de (60) días deberá presentarse el plan de objetivos propuestos de la pasantía autorizada por el art. 1º.-

**Artículo 5º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales - Función: 4 –Educación y Cultura- Programa:26 –Gestión Académica - Actividad: 01- Educación a Distancia - Inciso 3.9.5. Pasantías –Presupuesto 2006.-

**Artículo 6º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, PAS (Proyecto COIHUE), notifíquese a los interesados y cumplidos, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

Nº

**030 -2006.-**

g.l.